



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 021-2012-00067-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.
DEMANDADOS: JUAN MIGUEL ARBELÁEZ MARÍN Y FERNANDO ALBEIRO GARCÍAARBOLEDA.

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

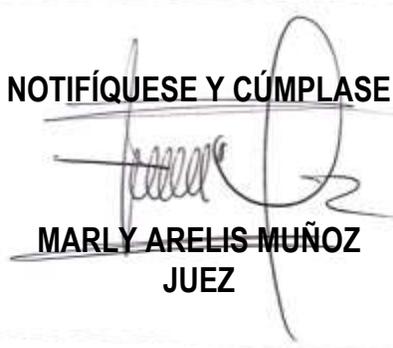
CONCEPTO	CANTIDAD Y FOLIO	VALOR
Notificaciones personales	4	\$ 36.300
Notificaciones por Aviso	1	\$ 16.000
Publicación Emplazamiento	1	\$ 83.000
Caución	1	\$31.900
Agencia en Derecho	1	\$ 149.000
TOTAL		\$ 316.200


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 543
Medellín- Antioquia, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

am

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación:

46405fffbaa21d8e5e4646f6c504895f144c72e23198ded6ee37b32cab6e60a4

Documento generado en 10/03/2021 06:33:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO